

dar lecciones en verano, pero es posible en Santiago y hasta en Madrid y en Barcelona.

Resumiendo: la matrícula para el curso siguiente debería hacerse al terminar el curso anterior, por lo menos en clínica, y durante el verano se darían clases prácticas; estas lecciones de cosas de que hablábamos al mencionar el dispositivo de las lecciones.

F.—*Ampliación de estudios.*

Por descontado, la supresión del Doctorado es algo que se impone con una lógica irrefutable. La dualidad de Grados es algo anacrónico que tenía su razón de ser en la Universidad medioeval, que hace siglos está suprimido en todas las Universidades del mundo, que en las repúblicas hispano-americanas, desde su independencia, está suprimido. ¿Por qué lo sostenemos?

Recordamos que cuando en nuestra Universidad discutíamos el estatuto universitario hicimos confesar a todos que el Doctorado no servía científicamente de nada, que era sólo un título burocrático para poder aspirar a Catedrático; a pesar de ello votamos 4 ó 5 por la supresión contra 30 y tantos que votaron por la persistencia.

¿Por qué? No queremos suponer el pueril *yo soy más* y creemos que el peso muerto de la costumbre y quizás la tradición, siempre respetable, fué la causa de los votos; si un ministro tuese lo bastante valiente para suprimirlo de una plumada, creo que nadie se enfadaría; la protesta se reduciría a la de unos cuantos señores de la Central, que se toman en serio eso de la tutela científica a las otras Universidades, que Dios nos libre de lo que pasaría si ellos no pudiesen meter baza en todas las cuestiones de enseñanza desde el Tribunal del Doctorado, desde las Reales Academias, desde el Consejo de Instrucción pública.

Baste recordar lo ocurrido hace cinco años; la confabulación contra la autonomía universitaria de toda la tartufería universitaria y yuxta-universitaria, imponiendo al Ministro de Instrucción pública la supresión, con la amenaza de obstrucción de presupuestos, por haberse atrevido una de las Universidades a hacer la propuesta de Profesores; algo nauseabundo del antiguo régimen y que tenía por origen una serie de motivos ruines, disfrazados de altos intereses.

\* \* \*

En vez del Doctorado, las enseñanzas que con su pretexto se dan, pasarían a formar parte de una escuela de altos estudios, en donde se podrían entrenar los futuros profesores e investigadores; para ello el Ministerio debería movilizar todos los centros de trabajo científico dependientes de los otros Ministerios, de Diputaciones o de Municipios y aún los particulares.

Además esto entraña otro problema, y es la expedición de certificados o de títulos de especialidades; existiendo el título de Odontólogo no vemos la razón del privilegio. Naturalmente debería exigirse la asistencia por un tiempo largo y hasta posiblemente la aprobación de alguna de estas disciplinas que ahora son privativas del Doctorado. Naturalmente, el certificado de una especialidad no sería más que un diploma de competencia; basta con que se persiga a Doctores en Medicina porque no han aprobado la prótesis, para que tengamos que restringir el ejercicio de la Medicina, aunque fuese con